

DECRETO ALCALDICIO N° 2039  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA,

05 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1353 de fecha 03 de Julio 2024 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la compra de colaciones para el programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, cuya labor es principalmente intervención domiciliaria. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-93-COT24 "modalidad de compra ágil", se recibió 6 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Edmundo Jimenez Ureta LTDA, Rut 77.099.908-1, por un monto de \$856.800.- IVA incluido., quien adjunto documentos de respaldo cumpliendo con las necesidades del programa y se ajusta al presupuesto solicitado. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 98.

El Decreto Alcaldicio N° 1226 de fecha 24.06.2024 que aprueba convenio de transferencias de recursos programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje 2024.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Para la compra de colaciones para el programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, al proveedor Edmundo Jimenez Ureta LTDA, Rut 77.099.908-1, por un monto de \$856.800.- Iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N° 114.05.15.288 Programa Escuelas saludables para el Aprendizaje, fondo Externo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/JOE/TUS/nqs



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)  
Habitabilidad (1)